

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13078** CÁ CERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por la presente, hago saber:

1.º Que en Sección I, Declaración Concurso 0000209/2015, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 8-04-2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de JAMONES Y EMBUTIDOS DE MONTÁNCHÉZ, S.L.U., con CIF n.º B10240182, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Montánchéz (Cáceres).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: FRANCISCO RAMOS SALGADO, con NIFn.º 75411425-Z.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Avda. Virgen de Guadalupe, n.º 35 A - 4, local - 4, 10002 Cáceres.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: franciscoramos@economistas.org

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos del Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cáceres, 8 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150016892-1